

GUÍA DE APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

del Programa FEMPA
para España

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	ESQUEMA GENERAL	3
III.	CRITERIOS GENERALES:	4
A.	Adecuación a la Estrategia.	4
B.	Adecuación al DAFO.	4
C.	Adecuación al Tipo de Actividad	4
D.	Contribución a Indicadores de Resultado	5
E.	Contribución a otros Planes y Programas	6
IV.	CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES	6
A.	Criterios Ambientales	6
B.	Criterios Sociales	7
V.	VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICOS	7
VI.	ESPECÍFICOS DE LOS TIPOS DE ACTIVIDAD	7
VII.	EJEMPLO	10
ANEXO I:	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	11
A.	Pesca y Medio Marino:	11
B.	Acuicultura y Medio Ambiente	11
C.	Cadena comercial y Economía Azul	11
ANEXO II:	CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES	12
A.	AMBIENTALES (A SELECCIONAR POR EL OIG)	12
B.	ASPECTOS SOCIALES (A SELECCIONAR POR EL OIG)	12
ANEXO III:	CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICOS	13
A.	CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA	13
B.	CRITERIOS ECONÓMICOS	13
ANEXO IV:	INDICADORES DE RESULTADO	14
ANEXO V:	CONTRIBUCIÓN A OTROS PLANES Y PROGRAMAS	18

I. INTRODUCCIÓN

Los Criterios de Selección se establecen para garantizar la mejor aplicación posible de la financiación de la Unión.

Los Criterios de Selección **NO** son de aplicación en los siguientes casos:

- **Prioridad 3.** La selección de operaciones se acogerá a los criterios establecidos en las **Estrategias de Desarrollo Local Participativo**, de acuerdo con el artículo 34 del RDC.
- En el caso de las **compensaciones** relativas a:
 - Paralización temporal y desguace (FICHAS 14 y 15)
 - Plan de compensación Canarias (FICHA 18)
 - Basuras marinas (FICHA 20)
 - Contribución de la Acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales (FICHA 25)
 - Reconversión y certificación a los Sistemas de gestión y auditoría medioambiental (FICHA 26)
 - Medida de sanidad y bienestar animal. Salud pública Acuicultura (FICHA 27)
 - Artículo 26 (FICHA 39)

Como consecuencia de estar estas compensaciones contempladas expresamente en el Programa Nacional y por la propia naturaleza de la ayuda, se entenderá cumplida la puntuación mínima en los Criterios Generales, pudiendo los gestores seleccionar cualquiera del resto de criterios recogidos en el apartado B del Documento Criterios de Selección, sin circunscribirse a los pesos y obligaciones de cada bloque de criterios. En este sentido, será en la convocatoria donde se especifiquen los criterios elegidos y sus pesos.

➤ Utilidad de la aplicación de los Criterios de Selección:

- Garantizar que las operaciones seleccionadas se incluyen en el ámbito de aplicación del FEMPA.
- Priorizar las solicitudes/operaciones en convocatorias de concurrencia competitiva.

➤ Para la baremación de las solicitudes se utilizarán cuatro categorías de criterios de selección, con las siguientes ponderaciones:

- Generales (adaptación a la Estrategia, al DAFO y al Tipo de Actividad), con una ponderación del 30% sobre el total;
- Horizontales ambientales y sociales, con una ponderación conjunta del 20% sobre el total;
- Específicos de viabilidad técnica y/o económicos, con una ponderación conjunta del 20% sobre el total;
- Específicos por tipo de actividad, con una ponderación del 30% sobre el total.

De manera que la **puntuación final** de cada solicitud se obtendrá por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \left(\frac{\text{Puntuación obtenida en criterios generales}}{\text{Puntuación máxima posible criterios generales (10)}} \right) \times 30 \\ + & \left(\frac{\text{Puntuación obtenida en criterios horizontales ambientales y sociales}}{\text{Puntuación máxima posible criterios horizontales ambientales y sociales (4)}} \right) \times 20 \\ + & \left(\frac{\text{Puntuación obtenida en criterios técnicos } \frac{y}{o} \text{ económicos}}{\text{Puntuación máxima posible criterios técnicos } \frac{y}{o} \text{ económicos}} \right) \times 20 \\ + & \left(\frac{\text{Puntuación máxima obtenida en criterios específicos}}{\text{Puntuación máxima posible de criterios específicos}} \right) \times 30 \end{aligned}$$

En convocatorias de ayudas SIN concurrencia competitiva, únicamente serán de obligatoria aplicación los Criterios Generales

II. ESQUEMA GENERAL

		PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA ADMISIÓN		
CRITERIOS GENERALES 30%	Adecuación a la Estrategia	1	3	> 4
	Adecuación al DAFO	1		
	Adecuación al Tipo de Actividad	1		
	Contribución a Indicadores de Resultado	> 0		
	Contribución a otros Planes y Programas	1		
CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES 20%	Ambientales			
	Sociales			
CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICOS 20%	Viabilidad Técnica			
	Económicos			
ESPECÍFICOS DEL TIPO DE ACTIVIDAD 30%				

III. CRITERIOS GENERALES:

- De aplicación a todas las actuaciones salvo las excepciones establecidas.
- Con su aplicación se garantiza que las operaciones elegidas contribuyan al logro de los objetivos del Programa.

A. Adecuación a la Estrategia.

- Las actuaciones se deben adecuar a alguna de las líneas de la Estrategia del Programa FEMPA que, sin ser una lista limitativa, se encuentran en el epígrafe 1.1.1 del Documento Criterios de Selección, y en el anexo I del presente documento, agrupadas en tres apartados:
 - Pesca y Medio Marino
 - Acuicultura y Medio Ambiente
 - Cadena Comercial y Economía Azul
- Si una actuación **NO** se ajusta a la **Estrategia**, **NO RECIBIRÁ NINGÚN PUNTO Y QUEDARÁ EXCLUIDA.**
- Si una actuación no está incluida explícitamente en las listas de la Estrategia del Programa FEMPA, pero **se deduce** que se alinea con alguna de ellas, **RECIBIRÁ UN PUNTO.**
- Si una actuación está explícitamente incluida en las listas de la Estrategia, **RECIBIRÁ DOS PUNTOS.**
- Las actuaciones del Plan Nacional de Datos Básicos (PNDB), al ser una operación de importancia estratégica, **RECIBIRÁN DOS PUNTOS.**

B. Adecuación al DAFO.

- Los aspectos del análisis DAFO se recogen en las fichas de cada actividad.
- Si una operación **NO** contribuye o no recoge ninguno de los aspectos **DAFO** de su actividad, **NO RECIBIRÁ NINGÚN PUNTO Y QUEDARÁ EXCLUIDA.**
- Si una operación, en relación a los aspectos DAFO de su actividad, contribuye a: i) paliar Debilidades; ii) combatir Amenazas; iii) mantener/reforzar Fortalezas; iv) aprovechar Oportunidades; v) cubrir Necesidades no explícitamente mencionadas, **RECIBIRÁ UN PUNTO.**
- Si una operación **se nombra explícitamente** entre las **Necesidades** descritas en el DAFO de su actividad, **RECIBIRÁ DOS PUNTOS**

C. Adecuación al Tipo de Actividad

- Las operaciones que se adecuan al Tipo de Actividad se recogen, en general, en el apartado Descripción de cada una de las fichas de los Tipos de Actividad incluidas en el documento Criterios de Selección.

- Si una operación **NO** se ajusta a ninguna de las indicadas en el Tipo de Actividad en el que se enmarca, **NO RECIBIRÁ NINGÚN PUNTO Y QUEDARÁ EXCLUIDA.**
- Si una operación se ajusta a las indicadas en el Tipo de Actividad en el que se enmarca, pero **no se menciona explícitamente**, **RECIBIRÁ UN PUNTO.**
- Si la operación **se menciona explícitamente** en el Tipo de Actividad en el que se enmarca, **RECIBIRÁ DOS PUNTOS.**

D. Contribución a Indicadores de Resultado

- Los Indicadores de Resultado a los que contribuye cada Actividad se encuentran especificados en el apartado 1.2 del documento Criterios de Selección, así como en las fichas individuales de las Actividades. En el anexo IV del presente documento se recogen los Indicadores de Resultado de las actividades a las que son de aplicación los Criterios de Selección.
- Todos los tipos de actividad tienen asignado al menos un Indicador de Resultado por lo que, en principio, todas las operaciones contribuyen a algún Indicador de Resultado.
- Si **no se aporta** ningún Indicador de Resultado de la operación, **NO SE ASIGNARÁ NINGÚN PUNTO Y QUEDARÁ EXCLUIDA.**
- Si la operación **responde a todos los Indicadores** de Resultado de su actividad, **RECIBIRÁ UN PUNTO.**
- Si la operación **NO responde a todos los indicadores** de Resultado de su actividad, se puntuará **EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE INDICADORES A LOS QUE RESPONDA DEL TOTAL ASIGNADOS A ESA ACTIVIDAD.**
- Si la operación responde, **adicionalmente**, a algún **otro Indicador de Resultado del Objetivo Específico** en el que se incluya la actividad en la que enmarque, **RECIBIRÁ UN PUNTO ADICIONAL.**
- Si la operación se incluye en las actividades enmarcada en el **PNDB**, **RECIBIRÁ DOS PUNTOS. SIENDO ÉSTA LA PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE TOTAL DE ESTE CRITERIO.**

Nº de Indicadores de Resultado de la Actividad	Nº de Indicadores de Resultado a los que contribuye la operación	Puntuación asignada (A)	La operación contribuye a algún otro Indicador del OE (B)	Suma puntos si la operación NO se enmarca en del PNDB (A) + (B)	Actividad enmarcada en el PNDB
1	1	1 punto	1 punto	2 puntos	2 puntos
2	1	½ punto	1 punto	1,5 puntos	2 puntos
2	2	1 punto	1 punto	2 puntos	2 puntos
3	1	⅓ punto	1 punto	1,33 puntos	2 puntos
3	2	⅔ punto	1 punto	1,66 puntos	2 puntos
3	3	1 punto	1 punto	2 puntos	2 puntos

E. Contribución a otros Planes y Programas

- Se valora el grado de adecuación de las operaciones a planes, políticas o compromisos nacionales, internacionales, autonómicos, regionales o locales.
- En el apartado 1.3 del documento de Criterios de Selección se recoge una lista de planes, políticas o compromisos internacionales, así como de planes, políticas o compromisos nacionales (reproducido en anexo V del presente documento). En este último caso se indican las actividades que se adecuan a planes o estrategias nacionales.
- Si la operación **no se correlaciona** con ningún plan o programa, **NO SE ASIGNARÁ NINGÚN PUNTO Y QUEDARÁ EXCLUIDA.**
- Si la operación se correlaciona con **un** plan o programa, **RECIBIRÁ UN PUNTO.**
- Si la operación se correlaciona con **más de un** plan o programa, **RECIBIRÁ DOS PUNTOS.**
- Si la operación contribuye a un **plan o programa de ámbito social**, recibirá **DOS PUNTOS.**

IV. CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES

- Se deben aplicar para la valoración de cualquier proyecto de cualquier tipo de actividad.
- Tanto los criterios Ambientales como los Sociales se encuentran recogidos en el punto 2 del documento Criterios de Selección y en el anexo II del presente documento.
- La valoración conjunta de estos criterios contribuirá en un 20% a la puntuación total.

A. Criterios Ambientales

- De la lista de aspectos ambientales recogida en el documento Criterios de Selección, se seleccionará al menos un aspecto para su valoración.
- Si la actuación **no contribuye** a ninguno de los criterios seleccionados, **NO SE ASIGNARÁ NINGÚN PUNTO.**
- Si la actuación **NO** está **expresamente mencionada** en alguno de los planes, normas o estrategias indicadas en los criterios ambientales, pero contribuye al menos a UNO del resto de criterios ambientales, **RECIBIRÁ UN PUNTO.**
- Si la actuación está **expresamente mencionada** en alguno de los planes, normas o estrategias indicadas en los criterios ambientales, **RECIBIRÁ DOS PUNTOS.**

B. Criterios Sociales

- De la lista de aspectos sociales recogida en el documento Criterios de Selección, se seleccionará al menos un aspecto para su valoración.
- Si la operación **no contribuye** a ninguno de los aspectos relacionados, **NO SE ASIGNARÁ NINGÚN PUNTO.**
- Si la operación **contribuye a uno** de los aspectos relacionados, **RECIBIRÁ UN PUNTO.**
- Si la operación **contribuye a dos o más** de los aspectos relacionados, **RECIBIRÁ DOS PUNTOS.**

V. VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICOS

- Se **valorará al menos un criterio** de entre los de Viabilidad Técnica y Económicos.
- Tanto los criterios de viabilidad técnica como los económicos se encuentran recogidos en el punto 3 del documento Criterios de Selección y en el anexo III del presente documento.
- El rango de valoración y la baremación de estos criterios lo establecerá cada OIG. El valor obtenido contribuirá en un 20% a la puntuación total.

VI. ESPECÍFICOS DE LOS TIPOS DE ACTIVIDAD

- Los criterios específicos del tipo de actividad se encuentran en las fichas individualizadas de las actividades, aunque no todas las actividades cuentan con criterios específicos.
- Se valorará **al menos un criterio** de los específicos de los tipos de actividad.
- Si una actividad no tiene criterio específico, se optará por:
 - Valorar el criterio “naturaleza de la inversión” y/o “pesca costera artesanal” en Prioridades 1 y 2; o
 - Valorar un criterio de los ambientales, sociales, de viabilidad técnica o económicos, distintos de los ya valorados en su correspondiente apartado.
- El rango de valoración y la baremación de estos criterios lo establecerá cada OIG. El valor obtenido contribuirá en un 30% a la puntuación total.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

			PUNTUACIÓN			
			NO ELEGIBLE SI:	PNDB	MÍNIMO	MÁXIMO
30% GENERALES Mínimo para APTO: 4,33 PUNTOS Máxima puntuación: 10 Si la actuación no está sujeta a concurrencia competitiva, puede aplicarse únicamente estos criterios Generales.	Estrategia, DAFO y Actividad Mínimo para APTO: 3 PUNTOS Máxima puntuación: 6	Adecuación a la Estrategia (según listado orientativo)	0	2	1 Si se deduce que la actividad está incluida en la lista	2 Si la actividad está incluida explícitamente en la lista
		Adecuación al DAFO (especificado en cada actividad -ficha-)	0		1 Si se deduce que la operación contribuye a alguno de los aspectos del DAFO de la correspondiente actividad	2 Si, expresamente, la operación cubre necesidades del DAFO de la correspondiente actividad
		Adecuación al Tipo de Actividad del Programa (actividades del Programa -ficha-)	0		1 Si se deduce que la operación está incluida en el tipo de actividad correspondiente	2 Si, expresamente, la operación está incluida en el tipo de actividad correspondiente
		Contribución a los Indicadores de Resultado ¹ (según se indica en la ficha de cada actividad) (máximo por actividad, 3 indicadores)	0 (No se aporta el indicador correspondiente)	2	$\geq \frac{1}{3}$ • 1 si la operación contribuye a todos los indicadores de su actividad, si no, proporcionalmente ($\frac{1}{3}$, $\frac{2}{3}$ o $\frac{1}{2}$) • 1 punto adicional, si contribuye a otro indicador de su Objetivo Específico	2 • Contribuye a todos los indicadores de su actividad y, además, a otro indicador de su O.E. 0 • Actividades enmarcadas dentro del PNDB
		Contribución a otros Planes y Programas (según listado orientativo del documento de Criterios)	0		1 Correlación con un Plan o Programa	2 • Correlación con más de un Plan o Programa • Contribuye a un Plan o Programa de ámbito social

¹ algunos indicadores se aportan a nivel de programación no a nivel de operación. En este caso, todas las operaciones elegibles de ese tipo de actividad contribuirán al indicador.

20% HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES Mínimo 0 Máximo 4	Ambientales Seleccionar los más adecuados de los que figuran en listado (al menos uno)			0 Si no contribuye a ningún criterio	2 <ul style="list-style-type: none"> • Si contribuye a un criterio, 1 punto. • Si contribuye a dos o más, 2 puntos. • Si la actuación está expresamente mencionada en alguno de los planes, normas o estrategias indicadas en la lista de criterios ambientales, 2 puntos.
	Sociales Seleccionar los más adecuados de los que figuran en listado (al menos uno)			0 Si no contribuye a ningún criterio	2 <ul style="list-style-type: none"> • Si contribuye a un criterio, 1 punto. • Si contribuye a dos o más, 2 puntos.
20% VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICOS Valorar al menos UN requisito en este apartado	Viabilidad Técnica Seleccionar los más adecuados de los que figuran en listado	Establece el OIG			
	Económicos Seleccionar los más adecuados de los que figuran en listado	Establece el OIG			
30% ESPECÍFICOS DE LOS TIPOS DE ACTIVIDAD Seleccionar al menos un criterio	Cuando no existan criterios específicos del tipo de actividad, actuará como tal: - “la naturaleza de la inversión” y/o “Pesca Costera Artesanal y Acuicultura Tradicional” en Prioridades 1 y 2; o - seleccionar al menos un criterio de los grupos de: ambientales, sociales, viabilidad técnica y económicos, DISTINTO/S DE LOS SELECCIONADOS EN SU APARTADO ESPECÍFICO.	Establece el OIG			

VII. EJEMPLO

Convocatoria de ayudas en régimen de competencia competitiva para la Actividad **A.A.A.**

- Criterios Generales (0 – 10)
 - Estrategia, DAFO, Actividad (0 – 6)
 - Adecuación a la Estrategia (0 – 2)
Las líneas de la Estrategia son la establecidas en el PROGRAMA
 - Adecuación al DAFO (0 – 2)
En el DAFO de la actividad A.A.A. se describen 4 necesidades
 - Adecuación al Tipo de Actividad (0 – 2)
En la ficha de la actividad A.A.A. se describen 5 operaciones
 - Contribución a los Indicadores de Resultado (0 – 2)
La actividad A.A.A. tiene asociados 2 indicadores de resultado.
El objetivo específico en el que se enmarca tiene asociados otros 4 indicadores de resultado
 - Contribución a otros Planes y Programas (0 – 2)
La actividad A.A.A. contribuye a dos estrategias españolas: Economía Circular y Juventud
- Criterios Horizontales Ambientales y Sociales
 - Ambientales (0 – 2)
 - 1.3. Vinculación con actuaciones relacionadas con los MAP.
 - 1.5. Relación con las Estrategias Marinas y contribución al buen estado ambiental de los ecosistemas acuáticos.
 - 1.8. Transferencia de conocimiento, divulgación y transmisión de resultados y datos relacionados con el medio ambiente.
 - Sociales (0 – 2)
 - 2.1. Afección del proyecto a la pesca costera artesanal o de acuicultura tradicional.
 - 2.3. Edad del solicitante
 - 2.4. Interés colectivo del proyecto.
 - 2.6. Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad.
- Criterios de Viabilidad Técnica y Económicos (0 – 6)
 - Viabilidad Técnica (0 – 3)
 - 1.1. Relevancia y necesidad del proyecto.
 - 1.8 Grado de innovación del proyecto.
 - 1.14 Vida útil estimada de los resultados del proyecto
 - Económicos (0 – 3)
Financiación Propia del Proyecto
- Criterios Específicos de los Tipos de Actividad (0 – 5)
La actividad A.A.A. no cuenta con criterio específico.
Se valorará el criterio social:
 - 2.8. Relevancia de la actividad en la dinamización de la zona de influencia

ANEXO I: ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA

A. Pesca y Medio Marino:

- Garantizar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) mediante la aplicación y seguimiento de los Planes de Gestión y del conocimiento necesario.
- Fortalecer la recogida de datos de pesca impulsando la colaboración con el sector.
- Fortalecer el control de pesca impulsando la colaboración con el sector.
- Fomentar el relevo generacional mediante la mejora de condiciones laborales, a bordo y en tierra, y el papel y participación de las mujeres.
- Protección de los ecosistemas mediante la conservación de los ecosistemas marinos, seguimiento de las estrategias marinas y planificación espacial y Red Natura 2000 (RN 2000).
- La recogida, gestión y tratamiento de basuras marinas y artes perdidas.
- Competitividad del sector mediante la valorización de los productos y la disminución de costes de producción con una mayor eficiencia energética, descarbonización y manteniendo un sistema de compensaciones que permita el apoyo por limitaciones de accesos a caladeros, equilibrios en los segmentos de flota o eventos imprevistos.
- Actuaciones horizontales como mejoras en los puertos y lugares de desembarque, actuaciones innovadoras o mejora de las condiciones de la pesca costera artesanal para mejorar su tejido productivo y eficiencia.

B. Acuicultura y Medio Ambiente

- Favorecer la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y consolidar la actividad existente y definir los criterios para la ubicación óptima de las instalaciones asegurando su correcta gestión, garantizando un control eficiente de la actividad a lo largo del proceso productivo y la comercialización de los productos.
- Asegurar la competitividad y viabilidad del tejido productivo.
- Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la actividad.
- Resolver los retos científicos tecnológicos y asegurar la gestión y transferencia de conocimiento.
- Mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y sus productos.
- Fomentar el relevo generacional mediante la mejora de condiciones laborales, y el papel de las mujeres.

C. Cadena comercial y Economía Azul

- Promover y mantener unos productos de calidad y sostenibles, disminuyendo costes de producción e introduciendo las mejores técnicas disponibles.
- Disminuir costes de producción mediante la eficiencia energética, aprovechando las nuevas tecnologías y la mejora de los sistemas, instalaciones e infraestructuras.
- Transición hacia una economía de neutralidad climática, con reducción de emisiones y de la huella de carbono.
- Optimización de los recursos y la economía circular. Se busca la reducción del uso de recursos naturales y la generación de residuos (ej. los plásticos), así como el reciclaje y la valorización de residuos y subproductos alimentarios para otros usos.
- Innovación y desarrollo tecnológico, para la valorización y transición digital y ecológica.
- Digitalización, trazabilidad, sistemas de control y sanidad.
- Seguridad alimentaria y desarrollo de sistemas de comunicación e intercambio de información para afrontar los riesgos alimentarios.
- Actuaciones de asesoramiento a los operadores de toda la cadena en cuestiones administrativas, técnicas o ambientales, en particular, para apoyar todo el asesoramiento necesario de los potenciales beneficiarios para acceder a este fondo.
- Mecanismos de compensación ante eventos inesperados.
- Promoción de productos de pesca y acuicultura para apoyar a la industria y comercio de proximidad mediante campañas de promoción, mejorando la información al consumidor, aprovechando las nuevas tecnologías y redes sociales.
- Formación, desarrollo profesional y relevo generacional, así como potenciar mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Mejora de las condiciones laborales y seguridad de los trabajadores/as

ANEXO II: CRITERIOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES

A. AMBIENTALES (A SELECCIONAR POR EL OIG)

- 1.1.** Resultados ambientales cuantificables, así como su continuidad y persistencia sobre el medio en el tiempo.
- 1.2.** Contribución a espacios con figuras de protección o a planes de conservación y/o recuperación (parque nacional, zona especial conservación, Red Natura 2000, áreas marinas protegidas, reservas de interés pesquero, etc.) y superficie afectada, así como la afectación positiva y/o recuperación de especies protegidas, especies vulnerables o sobreexplotadas o integradas en planes de gestión, y al control y erradicación de especies exóticas invasoras.
- 1.3.** Vinculación con actuaciones relacionadas con los MAP.
- 1.4.** Vinculación de los proyectos con la puesta en marcha, gestión y seguimiento de planes plurianuales de gestión.
- 1.5.** Relación con las Estrategias Marinas y contribución al buen estado ambiental de los ecosistemas acuáticos.
- 1.6.** Relación con la reducción de capturas accidentales y mejora de la selectividad en el sector pesquero (Plan Nacional para la Reducción de las Capturas Accidentales en la Actividad Pesquera, etc.).
- 1.7.** Eficiencia energética y efectos positivos en la mitigación del cambio climático y la neutralidad climática, se podrá cuantificar, entre otras, con las siguientes variables:
 - Porcentaje de ahorro de consumo de energía.
 - Porcentaje de reducción de consumo de fuentes de energía no renovables.
 - Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Captación de CO₂ o gases de efecto invernadero (fanerógamas).
- 1.8.** Transferencia de conocimiento, divulgación y transmisión de resultados y datos relacionados con el medio ambiente.
- 1.9.** Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos naturales, consumo de agua (planes de mejora de gestión y calidad del abastecimiento de agua), el valor añadido y la economía circular.
- 1.10.** Operaciones que promuevan la reducción de residuos, vertidos o emisiones contaminantes u ocupación del suelo, o reduzcan de otras formas el impacto o la huella ambiental del sector o actividad objeto de la ayuda.
- 1.11.** Contribución del proyecto a la mejora de la integración paisajística de instalaciones y/o infraestructuras.
- 1.12.** Implantación de sistemas de gestión ambiental basados en normativa ISO, EMA o similares.
- 1.13.** Valor natural como zona de cría de peces y moluscos.
- 1.14.** Creación de nuevas actividades alternativas a las existentes que reduzcan la presión de la actividad humana sobre el ecosistema marino (turismo, ocio y recreo sostenible, etc.).
- 1.15.** Actuaciones de los programas de medidas de los planes hidrológicos orientadas al logro de los objetivos medioambientales de las masas de agua y zonas protegidas.

B. ASPECTOS SOCIALES (A SELECCIONAR POR EL OIG)

- 2.1.** Afección del proyecto a la pesca costera artesanal o de acuicultura tradicional. (este criterio podrá, además, utilizarse como criterio específico de las fichas de los tipos de actividad en la Prioridad 1 y en la Prioridad 2 dado el carácter prioritario de este tipo de actuaciones en el Programa.)
- 2.2.** Proyectos dirigidos a colectivos más vulnerables (jóvenes, discapacitados y trabajadores/as procedentes del sector pesquero).
- 2.3.** Edad del solicitante
- 2.4.** Interés colectivo del proyecto.
- 2.5.** Desarrollo de acciones formativas y adquisición de nuevas competencias.
- 2.6.** Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad.
- 2.7.** Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de accesibilidad.
- 2.8.** Relevancia de la actividad en la dinamización de la zona de influencia
- 2.9.** Implicación del proyecto con otras actividades de la zona
- 2.10.** Participación y/o dirigidos a mujeres.

ANEXO III: CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICOS

A. CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA

- 1.1. Relevancia y necesidad del proyecto.
- 1.2. Calidad, detalle y coherencia de la Memoria del proyecto, presupuesto y cronograma, así como la calidad científico-técnica del proyecto cuando sea pertinente.
- 1.3. Implicación de empresas, asociaciones o agrupaciones sectoriales en el desarrollo del proyecto.
- 1.4. Concreción de objetivos del proyecto.
- 1.5. Contribución cuantitativa a los indicadores de resultado (se podrá utilizar el IR con el objeto de ordenar las solicitudes de acuerdo con su cuantificación).
- 1.6. Trayectoria, capacidad técnica y de gestión del beneficiario.
- 1.7. Representatividad y calidad de los indicadores y las fuentes de información.
- 1.8. Grado de innovación del proyecto.
- 1.9. Obtención de resultados que sean cuantificables.
- 1.10. Programa de seguimiento del proyecto y utilización de indicadores.
- 1.11. Transferencia de conocimiento y acciones de comunicación de los resultados del proyecto.
- 1.12. Presupuesto destinado a la aplicación de los resultados en la empresa.
- 1.13. Replicabilidad del proyecto.
- 1.14. Vida útil estimada de los resultados del proyecto.
- 1.15. Mercado potencial del proyecto, competidores, estrategia de ventas y tipo de clientes.
- 1.16. Oportunidad estratégica de la actuación en el ámbito nacional.
- 1.17. Dimensión del segmento de flota al que pertenece el buque.

B. CRITERIOS ECONÓMICOS

1. Empresas

- Dependencia de la Ayuda Pública
- Financiación Propia del Proyecto
- Inversión en Activos Productivos del Proyecto
- Garantía Económica de la Empresa
 - Rentabilidad Económica Histórica
 - Capacidad de Capitalización
 - Rentabilidad del Capital Permanente
 - Cobertura Financiera
 - Liquidez
 - Solvencia
- Otros

2. Autónomos

- Dependencia de la Ayuda Pública
- Capacidad de Financiación Propia de la inversión
- Disposición de financiación Ajena para llevar a cabo la Inversión
- Inversión en activos productivos del proyecto
- Capacidad de Reinversión
- Nivel de Endeudamiento
- Otros

ANEXO IV: INDICADORES DE RESULTADO

PRIORIDADES DE LA UNIÓN	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
TIPOS DE ACTIVIDAD	INDICADORES DE RESULTADO
1. Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos	
1.1 Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	
1.1.1 Gestión sostenible de los recursos pesqueros	CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal
1.1.2 Disminución del efecto de la pesca	CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal
1.1.3 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	CR 17 – Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación CR 08 – Beneficiarios
1.1.4 Eficiencia energética con aumento de capacidad	CR 17 – Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación CR 08 - Beneficiarios
1.1.5 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	CR 07 - Empleos mantenidos CR 11 - Entidades que incrementan la sostenibilidad social
1.1.6 Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad	CR 07 - Empleos mantenidos CR 11 - Entidades que incrementan la sostenibilidad social
1.1.7 Ayuda inicial a jóvenes pescadores	CR 07 - Empleos mantenidos
1.1.8 Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	CR 14 - Innovación posibilitada CR 17 – Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación
1.1.9 Formación	CR 08 - Beneficiarios
1.1.10 Innovación	CR 14 - Innovación posibilitada
1.1.11 Diversificación y nuevas formas de ingreso	CR 07 - Empleos mantenidos
1.1.12 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	CR 11 - Entidades que incrementan la sostenibilidad social CR 17 – Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación

PRIORIDADES DE LA UNIÓN	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
TIPOS DE ACTIVIDAD	INDICADORES DE RESULTADO
1.2. Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	
1.2.1 Motores	CR 17 – Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación
	CR 18 - Consumo energético tendente a reducir las emisiones de CO ₂ (l/h)
	CR 08 - Beneficiarios
1.4 Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	
1.4.1 Control, inspección y observancia	CR 15 - Medios de control instalados o mejorados
	CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza
1.4.2 Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos	CR 12 - Eficacia del sistema de "recopilación, gestión y uso de datos"
1.6. Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos	
1.6.1 Medidas de protección del medio marino	CR 09 - Superficie contemplada en operaciones que contribuyen al buen estado medioambiental, la protección, conservación y restablecimiento de biodiversidad y ecosistemas
	CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal
1.6.3 Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza	CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal
	CR 13 - Colaboración entre partes interesadas
2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión	
2.1. Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo	
2.1.1 Innovación en acuicultura	CR 14 - Innovación posibilitada
2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	CR 01 - Nueva capacidad de producción
	CR 02 - Producción acuícola mantenida
2.1.3 Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	CR 01 - Nueva capacidad de producción
	CR 02 - Producción acuícola mantenida
2.1.7 Promoción del capital humano y del trabajo en red	CR 08 - Beneficiarios

PRIORIDADES DE LA UNIÓN	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
TIPOS DE ACTIVIDAD	INDICADORES DE RESULTADO
2.1.8 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de prevención de daños	CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza
2.1.9 Seguro para las poblaciones acuícolas	CR 08 - Beneficiarios
2.1.10 Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento	CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal
2.1.11 Mejora de la gobernanza de la acuicultura	CR 13 - Colaboración entre partes interesadas
	CR 16 - Entidades beneficiadas de las actividades de promoción e información
	CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza
2.1.12 Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	CR 21 - Conjuntos de datos y asesoramiento prestado
2.2. Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura	
2.2.1 Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización	CR 11 - Entidades que incrementan la sostenibilidad social
2.2.2 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	CR 16 - Entidades beneficiadas de las actividades de promoción e información
2.2.3 Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	CR 14 - Innovación posibilitada
	CR 17 – Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación
2.2.4 Inversiones en comercialización y transformación	CR 07 - Empleos mantenidos
	CR 17 – Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación
2.2.5 Formación en transformación y comercialización	CR 08 - Beneficiarios
2.2.7 Ayudas al almacenamiento privado	CR 08 - Beneficiarios
2.2.8 Servicios de asesoramiento para toda la cadena	CR 08 - Beneficiarios

PRIORIDADES DE LA UNIÓN	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
TIPOS DE ACTIVIDAD	INDICADORES DE RESULTADO
4.- Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible	
4.1. Fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	
4.1.1 Conocimiento del medio marino	CR 10 - Intervenciones que contribuyen al buen estado medioambiental, en particular de recuperación y conservación de la naturaleza, protección de ecosistemas, biodiversidad, salud y bienestar animal
4.1.2 Vigilancia marítima	CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza
4.1.3 Cooperación en materia de guardacostas	CR 19 - Intervenciones tendentes a aumentar la capacidad de gobernanza

ANEXO V: CONTRIBUCIÓN A OTROS PLANES Y PROGRAMAS

PLAN, POLÍTICA O COMPROMISO INTERNACIONALES
Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones sobre un nuevo enfoque de la economía azul sostenible de la UE Transformar la economía azul de la UE para un futuro sostenible
Contribución de España a las directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva 2021-2030
Estrategia Biodiversidad 2030
Estrategia de la granja a la mesa
Pacto Europeo por el Clima y Plan del Objetivo Climático
Política Pesquera Común (PPC)
Agenda de la UE de Gobernanza Internacional de los Océanos

PLAN, POLÍTICA O COMPROMISO NACIONALES	
Planes y Programas en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático. (PNACC; PNIEC, Estrategia de Adaptación al cambio climático de la Costa.	1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad
	1.1.4. Eficiencia energética con aumento de capacidad
	1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos
	1.2.1. Motores
	2.1.3. Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura
Estrategia Española de Economía Circular 2030	2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación
	1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad
	1.1.4. Eficiencia energética con aumento de capacidad
	1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria
	1.2.1. Motores
	1.6.2. Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas
Plan Estratégico de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (PEIEMH 2022-2025)	2.1.5. Reconversión y certificación a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la Acuicultura ecológica
	2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas
	1.1.9. Formación
Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2021-2027 (SGP)	1.1.10. Innovación
	1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso
	2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena
Estrategia de Juventud 2021-2030.	1.1.9. Formación
	1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso
	2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena
Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030.	1.1.9. Formación
	1.1.10. Innovación
	1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso
	2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena